



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

2803 ANUNCIO RESOLUCION ALCALDIA APROBACION BASES ESPECIFICAS CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2024, se han aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en turno libre.

La redacción íntegra de las bases específicas de la convocatoria está a disposición de las personas interesadas, en la página web del Ayuntamiento de Elda <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/> y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda <https://eamic.elda.es/>

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles, desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, exclusivamente de forma telemática, siguiendo las instrucciones para la inscripción en procesos selectivos indicadas en la citada página web.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 16 de abril de 2024. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé